



MATRÍCULA COLEGIAL

MATRÍCULA 2019

Requisitos para efectuar la Matriculación en el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.411

1) Presentar **CERTIFICADO ANALÍTICO ORIGINAL** y dos fotocopias del mismo (Tamaño Oficio). El título debe contener la legalización del MINISTERIO DE EDUCACIÓN (exceptuando los títulos expedidos por Instituciones de Capital Federal).

- TODOS los títulos deben estar legalizados por el MINISTERIO DEL INTERIOR. En títulos/analíticos expedidos a partir del año 2010, por favor, consultar via email al Sector de Matriculación enviando el escaneo del mismo a matriculaciond2@gmail.com para corroborar si debe ser legalizado.

- Cuando se trate de Títulos expedidos por el CONET y/o INSTITUTOS PRIVADOS y/o MUNICIPALIDADES y/o DE OTRAS PROVINCIAS, deben estar legalizados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN correspondiente. Si el diploma fue expedido por Institución radicada fuera de la jurisdicción de Capital Federal deberá además estar legalizado por el MINISTERIO DEL INTERIOR. (25 de Mayo N° 155 - PB - Capital Federal, de 8.00 a 17.00 hs.).

- Cuando se trate de Títulos expedidos por CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL (C.F.P.) DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, además de estar legalizado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, también deberán estar legalizados por la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (**Calle 13 N° 868 entre 49 y 50 - La Plata**).

PARA GASISTAS DE 2da y 3ra CATEGORÍA:

Cuando se trate de Títulos expedidos por Escuelas Dependientes de la Provincia de Buenos Aires o Títulos de Gasista Instalador de Centro de Formación Profesional, **deberán estar legalizados por la Dirección General de Escuelas** (Calle 13 Nro 868, entre 56 y 57, La plata, Tel: 0221 429 7600/7641).

- Si no está registrado en ninguna Distribuidora: Deberá presentar **DIPLOMA ORIGINAL o CERTIFICADO ANALÍTICO ORIGINAL** y dos (2) fotocopias de cualquiera de ellos.

- Si está registrado en alguna de las Distribuidoras: Presentar CARNET que acredita estar Matriculado en la empresa concesionaria del servicio de Gas, con matrícula de 2da y 3ra categoría. Y es obligatorio presentar CERTIFICACIÓN de no encontrarse sancionado por ninguna de las Distribuidoras respectivas.

2) Es **OBLIGATORIO** traer constancia de CUIL/CUIT

3) Tres (3) fotografías a color tipo carnet, **iguales y actuales** (de frente - 3 x 3).

4) Documento de Identidad (**NO SE ACEPTARÁ** para realizar trámites inherentes a esta Colegiatura, ningún otro documento de identidad que no sea EL NUEVO DNI DIGITAL) y 2 (dos) fotocopias del mismo.

5) Declarar DOMICILIO LEGAL en la Provincia de Buenos Aires, presentando 2 (dos) fotocopias de un servicio que identifique el mismo en la Provincia.

6) ABONAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 3.612.-) los que se inscriban hasta el 30 de junio de 2019 por todo el año o la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$2.125. -) en concepto de la primer cuota de la matrícula 2019.

7) Se deberá traer los datos detallados a continuación:

De los PADRES: apellidos y nombres completos y fechas de nacimientos, tipo y número de documento.

Del CONYUGE: apellido y nombre completos y fecha de nacimiento, tipo y número de documento.

De los HIJOS: apellido y nombres completos y fechas de nacimientos, tipo y número de documento.

MONTOS DE CUOTAS, FORMAS DE PAGO Y FECHAS DE VENCIMIENTO - AÑO 2019

MODO DE PAGO SEMESTRAL*

\$2.125.- (PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO) - Pago en efectivo en Banco Provincia, BAPRO o RapiPago. -

*Semestres: Enero - Junio y Julio - Diciembre

MODO DE PAGO ANUAL

\$ 3.612.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DOCE) - Pago en efectivo en Banco Provincia, BAPRO o RapiPago. - Vencimiento: 31/01

A partir del 01/02 el Pago Anual es de \$ 4.250.- (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)

El horario de Matriculación es de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, UNICAMENTE en SEDE DISTRITAL

NOTA: Se recuerda que a efectos de ejercer la profesión se exigirá el estado matricular al día. Según Res. 133/94 Art. 7.

De haberse vencido las boletas deberá comunicarse con la Sede de Distrito para la reimpresión de las mismas con el recargo correspondiente.

NOTA: En caso de la ausencia de cualquier requisito, no se procederá a la operación.